



Sesion de la Comision del dia 29 de Julio de 1872.

Señores. Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Basarran. Escalona = Presupuestos = Manifestado por el Ayuntamiento de este pueblo no poder emitir su informe en la instancia de D. Juan Alvarez Chico, reclamando haberes devengados como facultativo titular que fuera, por decir carencia de noticias y antecedentes; no existiendo cuentas ni liquidaciones formalizadas, y considerando que no era posible fueu cierto lo dicho por el Ayuntamiento, pues seria lo mismo que asegurar que la Administracion no se habia llevado en este pueblo con la debida formalidad, se acordó ordenar de nuevo al Ayuntamiento que en el preciso termino de setenta dias y bajo su responsabilidad, informara en repetido asunto.



Eglesuela = Presupuestos = Vista una instancia de D. Angel Martin, vecino de este pueblo, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento a que le abonara cierta cantidad que le adeudaba procedente de su sueldo de guarda municipal que fuera, por no haberte sido posible el conseguirlo apesar de sus reclamaciones; para resolver este asunto

con el Dicho acuerdo, se acordó para la instancia al
informe del Ayuntamiento.

Antigola con Oveja = Presupuestos = Manifestado por el Alcalde de
Antigola no poder entregar a Oveja las lanimas
de sus propios vendidos, por la dificultad de saber cua
les pertenecian al uno y cuales al otro, pues que se
hallaban copididas unas a nombre de Antigola y
otras al de Antigola con Oveja, se acordó manifestar
a dichos Ayuntamiento, nombra en una comision
de su seno que, presentandose ante la Adminis-
tracion economica de la provincia, aclararas
las inscripciones que a cada cual correspondian, así
como las rentas que el primero debía percibir,
para en su vista acordar lo mas oportuno.

Toledo = Censos pobres = Examinado el presupuesto de gastos cor-
relativos del partido de la Capital para el primer
trimestre del corriente año economico, y habiendose
llenado en su formacion las prescripciones legales,
se acordó el aprobarle y que se devolviera al Ayun-
tamiento a los efectos oportunos.

Magan = Sanidad = Examinadas las bases establecidas por el
Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este
pueblo para la provision de la plaza de facultada
tivo titular, y encontrandolas conformes con lo

prescrito en el reglamento de partidos judiciales vigente, se acordó el aprobarlas, y ordenar al Alcalde remitiera los oportunos anuncios de la vacante para su insercion en los periodicos oficiales.

Polanco = Dementes = Vista el informe emitido por el Sr. Director del Hospital de Dementes en el expediente instruido por Apolinaria el Martini, vecina de aquel pueblo, solicitando el ingreso en dicho establecimiento de su esposo Lope Arroyo, y resultando faltar la informacion del pobreza de la intercedida, se acordó hacer efecto el ingreso provisional de referido enfermo, ordenandose al Alcalde recibiera declaracion a tres testigos respecto a la pobreza de repetida intercedida.

Toledo = Beneficiencia provincial = Verificada en recibidos de los corrientes la subasta de pan con destino a los establecimientos benéficos para el próximo mes de agosto, y adjudicada en favor de D. Vicente Perez a los tipos de veintiocho centimos de punta el kilogramo del Depurativa y a veinticinco el de segundas, aceptando todas las condiciones insertas en el pliego, se acordó el aprobar dicha subasta, haciendolo así saber al interesado y Super de los establecimientos, a los efectos oportunos.

Diputacion provincial = Contabilidad = Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, ma



manifestando que habiendo de renovar los libros talona-
rios para la próxima eleccion de Diputados a Cor-
tes segun lo dispuesto en el articulo diez y ocho de
la ley electoral, se precisaban ochenta mil Edulas
talonarias de sufragio con la brevedad posible, tra-
do los antecedentes a la vista y resultando haber
se contratado este servicio por Administracion en
otras ocasiones con el regente de la imprenta
provincial al precio de seis pesetas veinticinco cen-
tinos el millar, presente el mismo y conveni-
do en el ajuste, se acordó fueran hechas en aque-
lla imprenta las ochenta mil Edulas talonarias
al precio de seis pesetas veinticinco centinos el mi-
llar, libradas en favor del mismo D. Julian de
Lara el importe correspondiente con cargo al capita-
lo de elecciones del presupuesto provincial, tan pronto
como fueren entregadas en el Gobierno de provincia.
Con lo que terminó la sesion de todo lo que
como Secretario certifico.

El V.º p.º
N.º de D.º

El Vocal.
D.º de D.º

El Vocal.
D.º de D.º
El Secret.
D.º de D.º